

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE REVILLARRUZ, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Asisten:

Alcalde:

D. Andrés Saiz Saiz

Concejales:

Doña M^a Isabel Saiz González

Doña Estela González Blanco

D. Fco. Javier Espinosa González

D. Samuel Velasco Saiz.

Doña M^a Elena Hernansanz Ortega

Doña M^a Victoria García Calvo

En Revillarruz a 12 de septiembre, siendo las 17,00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión ordinaria.

Secretaria:

Doña Ana Isabel Alonso Ruiz.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión extraordinaria-urgente por la Presidencia.

1º. Aprobación del borrador de la sesión de fecha 30.5.2016.

Doña María Elena Hernansanz quiere que conste en acta que ella dijo en el punto 4 lo siguiente:

“Doña María Elena Hernansanz pregunta por qué no había venido a pleno la venta de la tierra vegetal de la era? Por qué no se hizo público el precio de esa tierra? Y la recaudación de la venta de dicha tierra?”.

El Señor Alcalde manifiesta que se incluya lo que ha dicho Doña Elena, en el punto 4 del acta del día 30.5.2016.

Se procede a la votación del borrador del acta: Se aprueba por mayoría absoluta.

Doña María Elena Hernansanz y Doña María Victoria García, lo aprueban con esa condición, que se incluya en el punto 4 de dicha acta.

Se procederá a su inclusión.

2º. Aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº. 2/2015.

Informada favorablemente, la modificación presupuestaria nº. 2/2015, en la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25.7.2016, según el expediente al efecto.

Se procede a la votación para su aprobación. Se aprueba por mayoría absoluta.

Doña María Elena Hernansanz y Doña María Victoria García, votan en contra.

3º. Aprobación inicial de la modificación presupuestaria nº. 1/2016.

Informada favorablemente, la modificación presupuestaria nº. 1/2016, en la Comisión Especial de Cuentas de fecha 25.7.2016, según consta en dicha Comisión y en el expediente al efecto.

Se procede a la votación para su aprobación. Se aprueba por mayoría absoluta.

Don Samuel Velasco, Doña María Elena Hernansanz y Doña María Victoria García, votan en contra.

4º. Aprobación de las certificaciones 1ª, 2ª, 3ª y final de la obra para la ejecución del edificio de multiusos y almacén. Separata 2.

Vistas las certificaciones 1ª, por importe de 137.689,48 euros, 2ª por importe de 17.413,15 euros 3ª y final por importe de 24.896.97 euros, y sus correspondientes facturas.

Se procede a la votación para su aprobación. Se aprueban por mayoría absoluta.

Don Samuel Velasco, Doña María Elena Hernansanz y Doña María Victoria García, se abstienen.

D. Samuel Velasco pregunta por la subvención, si se ha perdido?.

Doña María Isabel Sáiz, le contesta que la subvención no se ha perdido, se lo han dicho de palabra en la Diputación

5. Aprobación de la factura de la reparación de camino desde Rancho Bill, Cuatro caminos y molino y camino de Olmosalbos.

Corresponde la factura por importe de 17.047,80 euros, a trabajos varios realizados para la reparación de los caminos, incluyendo el suministro, extendido y compactado de material de cantera, caminos desde el Rancho Bill, Cuatro Caminos y molino, y camino de Olmosalbos, que ha sido necesaria su reparación, como consecuencia, de las obras de acceso al núcleo de Revillarruz, que se hicieron en los meses de febrero y marzo 2016.

Se procede a la votación para su aprobación. Se aprueban por mayoría absoluta.

Don Samuel Velasco, Doña María Elena Hernansanz y Doña María Victoria García, se abstienen.

Doña María Victoria García, hace constar que la contratación no ha venido a pleno. ¿por qué la factura viene a pleno? Doña María Isabel le contesta, que es por el importe de la factura.

6º. Aprobación de la devolución del aval definitivo de la obra de rehabilitación de la Plaza Mayor.

Solicitado por correo electrónico el 20.5.2016, por Construcciones Lázaro, la devolución del aval definitivo de la obra de la Plaza Mayor, acta de replanteo de fecha 30.1.2015, cumplido el año de garantía, se solicita informe al técnico, que le emite el 15.7.2016, que considera que procede su devolución, por un importe de 6.348,69 euros.

Se procede a la votación para su aprobación. Se aprueban por mayoría absoluta.

Doña María Victoria García, se abstiene.

7º. Aprobación de la devolución del aval definitivo de la obra de acondicionamiento de la zona recreativa del SAUR-2.

Solicitado por escrito el 9.6.2016, por Construcciones Calidad, la devolución del aval definitivo de la obra del SAUR-2, acondicionamiento de la zona recreativa, acta de replanteo de fecha 28.5.2016, cumplido el año de garantía, se solicita informe al técnico, que le emite el día 15.7.2016, que considera que procede su devolución, por un importe de 5.335,60 euros.

Se procede a la votación para su aprobación. Se aprueban por mayoría absoluta.

Doña María Victoria García, se abstiene.

8º. Aprobación inicial modificación puntual de las Normas Subsidiarias a solicitud de D. Justo Polanco Prado.

No habiéndose recibido todos los informes solicitados a los distintos Organismos, este punto queda pendiente.

9º punto. Aprobación del informe a las alegaciones presentadas por Jesús Melón a la prórroga para el expediente sancionador contra D. Pedro Carlos Berezo Ruiz.

Presentado por D. Jesús Melón recurso de reposición, a la prórroga del expediente sancionador contra D. Pedro Berezo Ruiz, con fecha 13.7.2016 en la Subdelegación de Gobierno en Burgos, entrada en este Ayuntamiento el 15.7.2016 y habiéndose aprobado en el pleno extraordinario de 30.5.2016, en su punto “5º.- *Aprobación de prórroga para el expediente sancionador contra D. Pedro Carlos Berezo Ruiz.*”

Ante el inminente vencimiento del plazo para resolver el expediente sancionador contra D. Pedro Carlos Berezo Ruiz, por la instalación eléctrica, en las instalaciones para la práctica ecuestre en la parcela 36 polígono 501 de Humienta, y en virtud del artículo 117.5.a) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y artículo 358.c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), se acuerda por mayoría absoluta prorrogar el plazo para resolver dicho expediente, por un plazo de otros tres meses.

La concejala Doña Elena Hernansanz Ortega, se abstiene.

La concejala Doña María Victoria García, no vota.”

Visto el informe jurídico al efecto de fecha 5 de agosto de 2016.

Se procede a la votación: Se acuerda por mayoría absoluta, desestimar en su totalidad el recurso de reposición presentado por D. Jesús Melón Martín, en base a los argumentos establecidos en el citado informe jurídico y ratificar e incorporar al texto de este acuerdo que se adopta por este Ayuntamiento, el informe jurídico de fecha 5 de agosto de 2016, conforme a lo dispuesto en los artículos 54 y 89.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se abstienen las concejalas Doña María Elena Hernansanz Ortega y Doña María Victoria García Calvo.

10º. Conocimiento de Decretos de Alcaldía.

10.1. Adjudicación de la obra de rehabilitación de puente en Revillarruz.

Obteniendo los permisos de Confederación con fecha 8.6.2016, y de Patrimonio con fecha 6.4.2016.

En el BOP de Burgos de fecha 28.3.2016, fue convocada la subvención.

Habiéndose recibido escrito con fecha 15.6.2016, por parte de Diputación, de la confirmación de subvención concedida en el PLAN PROVINCIAL COOPERACION para 2016, incluida obra nº. 38/0, para la rehabilitación puente en Revillarruz, con un importe de 40.812,73 euros.

Se convocó pleno extraordinario el 18.7.2015, para su celebración el día 25.7.2016, en su punto “**8 Adjudicación de la obra de rehabilitación del puente en Revillarruz**”, el alcalde justificó la celebración del mismo “*Punto, por el cual se ha convocado este pleno, al tratarse de una obra subvencionada por Diputación, Boletín Oficial de la Provincia de Burgos 28.3.2016, y teniendo que ser justificada la contratación antes del 1.8.2016.*”

Añadir que se ha publicado en el BOP de Burgos de fecha 22.7.2016, con posterioridad a la convocatoria de este pleno, de la prórroga concedida para la contratación que es 15.12.2016, y ejecución y justificar 31.10.2017.”

Pleno que no se celebró, porque la Concejala María Victoria García manifestó que “*le impugnaba, por haber recibido la notificación, y no ha dispuesto de dos días hábiles para tener acceso a la documentación para su estudio*”. Tanto ella, como Samuel Velasco y María Elena Hernansanz, abandonaron el salón de plenos, y por parte de la Señora Secretaria se aconsejó que no se celebrara el mismo.

Vistos los presupuestos presentados por:

- **CONSTRUCCIONES CALIDAD**, por importe de 41.000 euros con IVA incluido, con mejoras que incluye: Se quitarán las vigas rotas de la parte de abajo del puente y se ensanchará 50 centímetros. Se rejuntarán las piedras de los arcos. En el puente del molino, se ensanchará 80 cm, y se recolocarán correctamente las barandillas existentes.

- **HORMIGONES GUTIÉRREZ, S.L.**, por importe de 51,238.51 euros, IVA incluido.

- **JOSE MARÍA HERNANDO**, por importe de 41.684,50 euros IVA incluido

- **CONSTRUCCIONES JOAQUÍN GONZÁLEZ DE LA PEÑA**, por importe de 57.578,94 euros, IVA incluido.

Se opta, que la obra sea realizada por Construcciones Calidad.

Doña María Victoria García Calvo, “*manifiesta que cuando fue a ver la documentación del pleno, no consta que la documentación relativa a este punto no estaba con el resto de documentos a tratar en este pleno.*”

Doña María Victoria García Calvo, solicita leer o que el Sr. Alcalde había leído y quiere que conste en acta que se le denegó al menos dos veces. Solicitud que hizo porque no se le entendía lo que leía.

Y añade que con fecha 28-3-2016 se convoca el en BOP la subvención, donde se indica que tiene que estar justificada su contratación antes del día 1-8-2016.

Yo quisiera saber por qué se esperó a convocar la contratación de esta obra en el Pleno de fecha 25-7-2016?, así mismo, en fecha 25-7-2016 ya se tenía conocimiento de la prórroga concedida para la contratación hasta fecha 15-12-2016 (publicada el día 22-7-2016), la cuestión que planteo es por qué motivo fue adjudicada la obra por Decreto de Alcaldía?, habiendo plazo para poder incluir ese punto en este mismo Pleno, y ser tratado como estaba previsto en el Pleno del día 25-7-2016 (pleno impugnado por no cumplir los requisitos que marca la Ley a la hora de ser convocado)”.

10.2. Contratación de peón en el sector público.

Tras la convocatoria el día 3.8.2016, de las bases reguladoras del Plan II de Empleo 2016, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, y siendo beneficiarios de una subvención de 6.000€, un peón a media jornada, durante seis meses, se accede a ella.

10.3. Licencia solicitada Jesús Melón Martín, referencia catastral 09326A501000350000FL, parcela 35 polígono 501, para la instalación de dos casetas de aperos en la parcela 35 polígono 501 de Humienta.

Solicitada licencia con fecha 27.1.2016, se solicita informe al técnico, según informe de fecha 7.4.2016, se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

10.4. Licencia solicitada por Jesús Azofra Temiño, referencia catastral 6257102VM4765N0001LI, Calle del Molino nº. 4, de primera ocupación. Legalización de almacén/trastero.

Solicitada licencias con fecha 25.1.2016, se solicita informe al técnico, que emite informes con fecha 15.4.2016, se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

10.5. Licencia solicitada por Jose María García Alonso, referencia catastral: 6357902VM4765N0001BI, Calle Mayor nº. 13 de Revillarruz, colocación de 2 pasamanos.

Solicitada licencia con fecha 25.4.2016, se solicita informe al técnico, según informe de fecha 15.3.2016, se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

10.6. Licencia instalación chimenea en tejado de Anastasio González de la Cruz, referencia catastral: 6257701VM4765N0001AI, Calle Mayor nº. 2 de Revillarruz.

Solicitada licencia con fecha 8.3.2016, se emite informe favorable condicionado por el técnico, con fecha 11.4.2016. Se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

10.7. Solicitud de comunicación ambiental de 18 gallinas de Magdalena del Pozo, referencia catastral 6257113VM4765N0001XI, Calle Los Huertos nº. 1 de Revillarruz.

Con fecha 20.7.2015, se da traslado del informe del técnico, para que aporte la documentación, a fecha de hoy no se ha aportado la misma. Se procede a la solicitud del pago de 40 € el 29.3.2016.

10.8. Licencia solicitada para rehabilitación cubierta de pajar, de Carmelo Maté Alonso, referencia catastral: 6257305VM4765N0001II, Calle Las Eras nº. 1 de Revillarruz.

Se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

10.9.- Licencia solicitada para colocación de piscina/jardin, de María Luisa Quintana Jiménez, referencia catastral: 2454107VM4725S0001RM, Calle Los Gerbales 54 de Revillarruz.

Solicitado licencia el 10.5.2016, es emitido por el técnico informe 30.5.2016 favorable.

Se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

10.10.- Licencia de 1ª ocupación de 2 almacenes agrícolas adosados en la parcela rústica nº 244 dentro del polígono 505 en Revillarruz (Burgos), solicitada por María Aranzazu Blanco Sáiz y Pedro Jesús Blanco Sáiz.

Solicitada licencia 6.6.2016, se emite informe favorable por los técnicos con fecha 25.6.2016, se le concede, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del derecho de terceros.

11º. Concesión de licencia para caseta de aperos tejavana a Andrés Sáiz Sáiz.

Solicitada licencia para caseta de aperos tejavana en polígono 504 parcela 5250 en Revillarruz, referencia catastral 09326A504052500000FJ, con fecha 26.5.2016 y emitido informe favorable por el técnico 30-5-2016.

Se procede a la votación: Se acuerda por mayoría absoluta concederle dicha licencia solicitada.

Se le adjunta copia del citado informe técnico para su conocimiento y cumplimiento.

12º. Ruegos y preguntas.

12.1. D. Samuel Velasco pregunta, que respecto al agua de Burgos, ha visto en el periódico que pone que “posiblemente Revillarruz”, cómo que no se ha solicitado?

El Señor Alcalde le contestas, que se ha solicitado.

Doña María Isabel Sáiz González, añade que, Jose Luis, ya mostró interés en el proyecto porque acudía a las reuniones y ahora con la exposición pública se está informando lo que le va a costar a cada Ayuntamiento, y es una empresa privada quien está haciendo el estudio, y cuando se tengan cifras, se traerá a Pleno.

12.2. Doña María Victoria García pregunta por el tema de la era, que sigue habiendo hoyos? También por el tema de la tierra? De la relación dela venta de la tierra y de sus ingresos?

Solicito un detalle de los ingresos de la venta de esa tierra y ver dónde está descontado de las certificaciones.

El técnico municipal le contesta que la empresa que ha hecho la obra es la que lo ha gestionado y los ingresos de esa venta de tierra ha entrado en las certificaciones, descontando los ingresos, unos 3.000 euros, aproximadamente.

Doña María Victoria García, manifiesta que la tierra de los Paules se ha sacado para traerla a la era, y que la calle está sucia, ¿Cuándo se va a limpiar?

Se le contesta que se requerirá al contratista para que lo limpie.

También pregunta sobre la persona contratada, que quién la ha marcado los trabajos que debe realizar? Y por qué ha ido una vez a la urbanización los Paules a limpiarla?

Añade que la persona que se vaya a contratar se realice entre todos, y las tareas se fijen entre todos.

Se ha quitado una señal de prohibición de camiones en la entrada del pueblo, según vienes de la era.

El Señor Alcalde le contesta, que porque se necesitaba para otro sitio, y por ahora no hay otra salida hasta que se arregle el puente.

Doña María Victoria García dice que se está cortando la Chopera y pregunta por los ingresos que se iban a obtener de la venta de esos chopos y que la respuesta fue 800 euros.

El Señor Alcalde le contesta que se han cortado todos y se plantarán nuevos árboles.

Pregunta por el tema de la ermita, que presupuesto tiene?

Doña María Isabel Saiz, le contesta que 15.000 euros y el resto lo pagará el Arzobispado.

Pregunta por los escombros de la era?

Doña María Isabel le contesta que se está esperando a que se acabe la obra de la ermita y se retirarán cuando acabe.

12.3. Doña María Elena Hernansanz pregunta, que ha visto 3 perros abandonados, si se han censado?

12.4. Doña María Victoria García, sugiere que los Plenos se puedan celebrar por la mañana, y es porque todos estemos en igualdad de condiciones a la hora de pedir permisos en el trabajo.

El Señor Alcalde le contesta, que lo tendrá en cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 18,05 horas del día de la fecha y que como Secretaria, certifico.

